

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Ciencia Política
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben poner en marcha los mecanismos necesarios para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se debe mejorar la información pública del máster. Por un lado, es necesario subsanar el problema de la disparidad de información existente sobre el título entre la página general de la Universidad y la específica del área de Ciencia Política. Por otro lado, se debe mejorar la información relativa a las guías docentes de

la totalidad de las asignaturas ofertadas, dado que la información sobre las mismas es fragmentaria y su contenido en determinadas asignaturas no es el adecuado.

- Se debe realizar y acreditar un seguimiento sistemático del título. No consta que la Comisión de Calidad del Título (CCT) tenga una actividad regular de diagnóstico y toma de decisiones de mejora de la titulación. Se aporta una única acta de reunión de enero de 2015, donde se hace mención a la presentación de datos del título. Por lo demás, no existe evidencia alguna de actividad relacionada con el análisis de los datos de acceso, matrícula, resultados, satisfacción de los grupos de interés, empleabilidad, etc., con el fin de identificar los puntos fuertes y débiles del máster y adoptar propuestas de mejora.

- Se deben mejorar los procedimientos de estudio de la satisfacción de los estudiantes con la titulación, dado que las bajas tasas de participación actuales en las encuestas privan al sistema de calidad de una información de gran valor.

- Se deben poner en marcha procedimientos para estudiar la inserción laboral de los egresados específicamente de esta titulación.

- Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para recabar información de profesionales y empleadores a propósito de la adecuación de la formación que proporciona el título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El título ha evolucionado y reforzado los elementos que lo caracterizan (perfil investigador, contenidos metodológicos) y responde a las exigencias del ámbito académico en el que se desenvuelve. Sin embargo, el descenso de la demanda exige una reflexión sobre si la predominante perspectiva metodológica que presenta y la concreción de asignaturas en el plan de estudios deberían modularse o reformarse para hacerlo más atractivo y darle más relevancia.

Se recomienda estudiar y poner en marcha medidas que permitan reforzar el atractivo del título y aumentar su demanda, incluyendo el estudio de una posible revisión de su perfil marcadamente investigador. El actual carácter investigador, su fuerte contenido metodológico y la introducción de elementos de internacionalización (docencia en inglés) constituyen sin duda fortalezas científicas y académicas del Master, pero también podrían constituir una debilidad, haciéndolo menos atractivo para la demanda social, lo que explicaría el acusado descenso de matrícula y la predominancia de alumnos extranjeros en el título. Debe, en todo caso, analizarse esta posibilidad y hacer un diagnóstico preciso de las razones de la baja demanda.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas*

ofertadas en la memoria verificada.

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente. Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. La presencia de asignaturas en inglés justifica la exigencia explícita de un nivel B1 en esta lengua. En relación con el acceso al título se constata en la visita que existe un control administrativo por la Facultad de Derecho del cumplimiento de los requisitos de acceso por los alumnos extranjeros. Existen además en el plan de estudios asignaturas que pretenden facilitar una cierta homogeneización de conocimientos básicos de los alumnos, que se estima importante dada la diversidad de origen de los mismos.

Se deduce de las evidencias aportadas que la oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada y la reforma del plan de estudios implantada en el curso 2016-2017. Se han activado todas las asignaturas optativas previstas. Las encuestas de satisfacción de estudiantes son satisfactorias sobre el desarrollo del plan de estudios, pero no son positivas en lo relativo a la oferta de prácticas externas y a las metodologías docentes y su adecuación a los objetivos de la titulación.

En lo relativo a la coordinación, se acreditan reuniones periódicas de la comisión académica.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.

- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Existen dos espacios web sobre el Master: uno general ubicado en el apartado general de la Universidad y otro específico en el apartado concreto del área de ciencia política que es responsable docente del título. Sin embargo, la información completa del título se encuentra en el primero, mientras que el espacio web ubicado en el apartado del área sólo recoge alguna información puntual pero de gran trascendencia (como cinco guías de asignaturas y elenco de TFM defendidos). Es decir, dos espacios con información desigual cuantitativa y cualitativamente.

Se debe subsanar el problema de la disparidad de información existente sobre el título entre la página general de la Universidad y la específica del área de Ciencia Política. El desdoblamiento de la información del master en dos páginas web (de la USAL y del título) dificulta el acceso a la información sobre aspectos esenciales del título como el plan de estudios, la planificación docente o las guías docentes.

Se debe igualmente mejorar a la mayor brevedad la información relativa a las guías docentes de la totalidad de las asignaturas ofertadas, dado que la información sobre las mismas es fragmentaria y su contenido en determinadas asignaturas no es el adecuado.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

El Título tiene aprobados y publicados procedimientos de análisis y mejora de la calidad de acuerdo al "Sistema de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y master universitario en la Universidad de Salamanca" (SGIC), aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015.

Respecto a la recogida sistemática de información, la unidad de calidad de la universidad dispone de procedimientos para la medición de los resultados obtenidos en las asignaturas, así como las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia del título. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables para su análisis.

Por otro lado, con carácter bianual se realizan estudios específicos de satisfacción del profesorado con el programa formativo y de los estudiantes con la actividad docente. El último estudio aportado es el del año 2015-16. Cada cuatro años se realizan estudios de satisfacción laboral del personal técnico y de administración. La universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para la evaluación de la calidad docente del profesorado. Existe un Observatorio Ocupacional de la Universidad para el estudio de la inserción laboral de los egresados, aunque el último estudio publicado corresponde al curso 2012-13 (egresados de máster de 2009-10).

A pesar de los datos arrojados por el sistema no se evidencia ni acredita un seguimiento sistemático del título. No consta que la Comisión de Calidad del Título (CCT) tenga una actividad

regular de diagnóstico y toma de decisiones de mejora de la titulación. Se aporta una única acta de reunión de enero de 2015, donde se hace mención a la presentación de los datos. Por lo demás, no existe evidencia alguna de actividad relacionada con el análisis de los datos de acceso, matrícula, resultados, satisfacción de los grupos de interés, empleabilidad, etc., con el fin de identificar los puntos fuertes y débiles del máster y adoptar propuestas de mejora.

Se deben incorporar al SGIC procedimientos clave para la garantía de calidad como son los relativos a admisión, reconocimiento de créditos, TFM, plan de mejora o revisión del propio SIGC.

Se recomienda implantar el procedimiento para el estudio de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

Se deben poner en marcha procedimientos para el estudio de la inserción laboral de los egresados de la titulación.

Se recomienda que entre los miembros de la CCT del título exista un representante del personal de administración y servicios con el fin que exista una representación de todos los grupos de interés.

Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para analizar la satisfacción de los empleadores con el título y las competencias adquiridas por los estudiantes.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El título ha sido receptivo a las recomendaciones formuladas por ACSUCYL, como la internacionalización de su docencia, implantando alguna asignatura en inglés y estableciendo exigencias de acreditación de su dominio para cursarla.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La tabla de Personal Docente e Investigador que imparte docencia en asignaturas del título revela que el personal académico es suficiente en número y tiene una cualificación adecuada para la impartición del título.

Existe información sobre evaluación de la actividad docente del profesorado.

Existen planes de formación del profesorado (convocatoria anual) y planes de innovación y mejora docente.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta las características del título y el número de estudiantes que lo cursan, los recursos materiales e infraestructuras que la Facultad de Derecho pone a disposición del título son suficientes y adecuados. Tampoco se observan carencias relacionadas con el apoyo de personal técnico y de administración para la titulación. Todo ello es conforme en líneas generales a lo comprometido en la memoria de verificación.

Los servicios de apoyo al estudiante son los generales de la USAL y los que proporcionan los responsables académicos del máster. Tales servicios se muestran suficientes y adecuados.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La acreditación de resultados se realiza con las pruebas de evaluación independientes de cada una de las asignaturas y la evaluación del TFM. No se evidencia que la Comisión de Calidad realice ninguna revisión de estos resultados.

Las actividades formativas y la metodología docente responden a las previsiones de la memoria y son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

En general, los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes de las diversas asignaturas se corresponden con los previstos en la Memoria.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito, graduación, eficiencia y abandono son muy positivas.

Los resultados del título se consideran adecuados. Si bien el único indicador que no se cumple el número de estudiantes de nuevo ingreso que es muy bajo.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Solo se aporta información sobre los egresados del curso 2013/2014, indicando 17 personas con una tasa de afiliación a la Seguridad Social, dos años después, del 5,9%. Estos datos son escasamente significativos y no se corresponden realmente con las encuestas de inserción laboral previstas.

Se deben poner en marcha procedimientos para estudiar la inserción laboral de los egresados, específicamente, de esta titulación.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los estudiantes se encuentran satisfechos con el desarrollo del título. Los alumnos muestran su conformidad con los profesores, así como con el personal a cargo del título. En todo caso, la tasa de respuesta de las encuestas de estudiantes es baja. Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar la tasa de respuesta.

En las encuestas de profesorado los resultados son también satisfactorios. No se tienen resultados tampoco de encuestas de personal técnico de apoyo, egresados o de empleadores.

De la visita se deduce un alto grado de implicación del profesorado en el título y un alto grado de satisfacción de los alumnos y egresados con el desarrollo del mismo

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se aporta información únicamente sobre el número de estudiantes extranjeros matriculados, mostrando un alto nivel de internacionalización y evidenciando que se trata de un ámbito en el que se ha invertido un importante esfuerzo.

No se aporta información sobre movilidad de los estudiantes españoles. Consta la existencia de un acuerdo con el IEP de Lille, pero no se informa de si algún estudiante de la Universidad de Salamanca se ha beneficiado de este convenio.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global: El plan de mejora es muy limitado. Tanto que solo incluye una acción de mejora para el futuro. El auto-informe incluye "áreas de mejora" en cada uno de los sub-criterios en que se divide, pero carece de información sobre los responsables, calendario de realización, etc. El plan de mejora deberá ser reformulado a la luz de la reflexión que el proceso de renovación de la acreditación puede suscitar.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones